

EL PALMESANO.

PERIÓDICO POLÍTICO, INDUSTRIAL Y LITERARIO.

Sale seis veces á la semana, á 7 rs. mensuales en esta isla y 8 fuera de ella.

Se suscribe en la imprenta MALLORQUINA y en la tienda de Cabrer plaza de Cór. t.

Espíritu de la prensa.

Seccion literaria.

LA VIDA DEL CAMPO, POR J. AUTRAN.

En estos últimos años se ha despertado indudablemente en la nacion vecina cierto movimiento poético. No hablamos de los ingenios mas brillantes, pero ya marchitados y decaidos que en vano se esfuerzan en luchar con la precoz esterilidad de sus inspiraciones, sino de otros poetas de menor nombradía que han sabido conservar el fuego sagrado al abrigo del emponzoñado hábito de nuestro siglo ó muy encumbrado, en el Parnaso francés. Cuéntanse como los mas señalados á Brizeux, cantor incansable sino sobrado fecundo de su patria bretona y á V. Laprade, cuyas poesía aunque de suyo poco populares, se han granjeado singular estima entre los doctos y la personas meditadoras. De entrambos poetas pensamos hacer mas adelante mencion detenida como su mérito reclama.

En una línea acaso inferior pero sumamente honrosa, hallamos al marsellés J. Autran, autor de varios volúmenes de naturaleza y asunto variado. De estos conocemos tan solo el mas antiguo y el mas reciente: el intitulado *Año cuarenta*, que imprimió en esta fecha como libro de regalo, y *La vida rural* que data del presente año de '56. Conforme indica su título, se ha propuesto el autor huir el *fumum, opes, strepitumque* (1) de las ciudades modernas, y, para usar de la espresion de otro poeta contemporáneo, *ir á respirar en la montaña una rama de romero*. Se preguntará inmediatamente si ha evitado Autran el natural escollo del asunto escogido, es decir, el estremado idealismo por el cual se convierte á nuestros rústicos campesinos en remilgados personajes de máscara ó de ópera: á lo cual nos cabe contestar que se ha sabido mantener en el campo de la realidad, no sin que alguna vez deje de tocar en lo trivial y en lo antipoético. En efecto, porque muy grato que sea para el sentimiento cuanto recuerda las usanzas campestres, para adquirir estas cartas de naturaleza en la poesía deben presentar un carácter permanente y algo añejo y no recordar circunstancias vulgares y rastreras. Así por ejemplo, si bien es muy laudable el pensamiento que domina en la poesía intitulada *Las estampas de un sueldo*, nos parece materia poco digna del canto el mencionar la espalda contrahecha con que presentan á Murat tales pinturas, ó el encarnado demasiado subido con que cubren las mejillas de Santa Agata. Observaciones análogas pudieran hacerse acerca de otras composiciones de asunto sobradamente insignificante. En otras se dá demasiado en nuestro sentir á lo caprichoso y humorístico: nota de que no se halla enteramente exenta la poesía dirigida á un bibliófilo, que por otra parte merece recordarse por la novedad del tema y lo generoso de la inspiracion, y que por esto traducimos procurando abreviarla y simplificarla un tanto.

«Alcense airados los dioses vengadores! sobre tí, sabio de poco mas ó ménos, hidalgüelo con puntas de gañan, caigan males y castigos En la vertiente de nuestras montañas poseia un magnífico parque, digno de nuestros primeros reyes, digno de nuestra antigua Galia, donde á millares crecian vigorosos y allivas encinas.... ¡Sagrados troncos, venerables ra-

mos; Cuando todos se inclinaban en su presencia tan solo tu has dicho imprudentemente: «Que me los quiten de la vista. Con el oro que produzcan podré comprar un rimero de libros nuevos; no hay árbol que valga un libro»... Imbecil anciano que no conociste la piedad, sabio, ciego y sordo, castigado serás por el daño que nos ha hecho. Los dioses campestres que has ofendido vengarán sus derechos: al caer de las encinas te han amenazado con su voz profética.... Cuando te afañes en compilar uno de estos rancios autores que por tus pedantescos caprichos has pagado caro ¡ojalá que un irónico duende desordene las palabras del libro y dé estravagante sentido al griego mas ático y al latin mas puro! ¡Ojalá que dentro de unos diez años, arruinado y miserable, echado al suelo durante el invierno, pidas en vano una sola gavilla y te veas obligado, si quieres calentar tus dedos, á echar al fuego tu mejor edicion de Voltaire!»

No se ha de juzgar por nuestra traduccion, ni tampoco por esta estraña poesia de la coleccion de Autran; al contrario es notable el adelanto que de su mencionado primer engendro hasta el presente se observa y muchas composiciones de la coleccion merecen bien el título que la encabeza. Con ambicion no infundada se considera el poeta y como uno de los que forman el *trío*, si adoptamos su espresion, de los actuales poetas de Francia; así lo espresa en un soneto cuyo concepto general es el siguiente: Tres cantores se habian guarecido en el campo y en estos tiempos de tráfigo y de astucia celebraban las costumbres austeras y el santo-candor; Bretaña en que todo persevera, tu vivirás en los cantos del primero. El otro (ignoramos cual sea) recordaba la magestad de las encinas, la Albornia y sus errantes toros; al último, (lo calla el poeta, pero se adivina) mostraba la Provenza sus dulces riberas.

Algo estensas son las dos obras mas notables del volumen que analizamos. Forman unos como cuentos ó leyendas en verso tan recomendables por la gravedad del pensamiento como por la poética facilidad del desempeño. Las heroínas de narraciones son Blanca de Reillana y Victoria Aubier. Siéndonos imposible traducirlas por entero ó darlas á conocer por extractos ó presentar siquiera el argumento de entrambas, nos contentaremos con indicar el de la última, dejando á la fantasía de los lectores la tarea de completar el cuadro y de vestir la desnudez de nuestro análisis.

En una silvestre montaña habitada por asperos leñadores se veian á otro tiempo la casa de los Aubier, frecuentada por las palomas y defendida por un grueso mastin: entre esparcidos aperos de labranza se divisaba en el umbral á la apacible Victoria que amantaba su niño. Ahora el silencio hogar se halla cubierto de luto y de tristeza: vése allí manifiesta la huella de un castigo divino.

Abrigada esta granja una agreste familia. El laborioso marido contaba con algun caudal, de suerte que alguna vez no dejaba de darse importancia. Habia casado con Victoria Imbert, mujer de humilde espíritu y de tierno corazon, en la cual tuvo Pedro Aubier un hijo único niño endeble y que crecia lentamente. Cuidóle su madre con un arte y un esmero digno de traer las miradas de los moradores del cielo. Testigo de la encarnizada lucha á que debió entregarse su mujer para arrancar el infante de las garras de la muerte, «mi mujer en verdad, dijo un dia Aubier, bien merece el nombre de Victoria.» Mas desde este dia le levantó los cascos un nuevo pensamiento. Luego que vió al niño derecho como un álamo y colorado como una manzana se lo llevó consigo dándose un aire de triunfo y se propuso hacerle un sabio, un abogado, en una palabra, ponerle en

un colegio. Desagrado en gran manera á Victoria el proyecto de su marido, mas este insistió llevado del deseo de que su hijo supiese mas que él. Opone la madre que el estudio y la vida del colegio no le harán propio para las faenas del campo y esto conviene precisamente con las ideas de Aubier, quien desea que su hijo pueda comer pan blanco y compartir él con Victoria su regalada vida. Por fin proponiéndose hacerle entrar en razon en el caso de que llegase á ensoberbecerse, manda á Victoria que enjague sus lágrimas y que disponga inmediatamente la mala del futuro pupilo.

Obedeció la buena mujer, formó de sus ahorros un peculio para su hijo, y para entregarle un equipaje completo vendió su única joya nupcial. Partida del hijo, lágrimas de la madre. El narrador la vió, segun cuenta, en esta época, y para consolarla le pintó con halagüenos colores la vida que se lleva en los colegios.

Transcurridos los ocho años de penosísima ausencia, recobra Victoria á su hijo que se presenta con la cabeza erguida, cargado de libros y de laureles académicos. Enorgullecióse el padre y la misma madre no dejó de sentir un germen de orgullo confundido con la ternura. Mas duró poco el contento de esta, pues no desconoció la frialdad con que correspondia á sus caricias y en breve tuvo que soportar sus desdenes. Avergonzabase el fátuo de la simplicidad de su madre, al mismo tiempo que se daba mañana en agradar al dueño de la casa.

Como que participase de los conocimientos de su hijo, comenzó Aubier á hacer del docto entre los campesinos y avergonzarse del habla de su mujer, *del limpio patués de las montañas, formado de venerandos restos de antiguos lenguajes, de puros vocablos griegos mezclados con palabras célticas*. Lamentables escenas de familia. Tiene que sufrir Victoria un férreo yugo en su casa y pesadas chanzas en la calle.

Al cabo de dos años de martirio, asegurada con beneplácito del santo pastor de lugar, se decide á abandonar su morada. Mas al mirar desde alguna distancia el cortijo «¿que harán sin mí, pensó, esta noche? ¿quién le servirá?» Y volvió atrás.

Un compañero de estudios que ha visitado al joven Aubier repara en una mujer que llora y lo advierte á su amigo. Este se ruboriza y no contesta nada. Era su madre á quien se habia prohibido presentarse ante el extranjero. Dícidese Victoria á partir, pero como fuese víspera del Corpus, retarda un dia mas su huida.

Bella descripcion de la festividad.—Huye Victoria; ignórase si fué por de pronto mendiga ó pastora. Aubier fué arruinado por su hijo que se mató cobardemente.

Al cabo de algun tiempo servia Victoria á un anciano profesor de la Universidad de Aviñon, llamado por sus gustos clásicos la abeja del Himeto. Tímido y distraído, daba á Victoria pocas órdenes, y mas parecian súplicas que órdenes. Decíale Victoria al tiempo que le servia: «Cuán bueno sois aunque sabio!»

Revístase este desnudo argumento de felicísimos pormenores, añádase á esta narracion la de Blanca de Reillana que es acaso mejor, y se comprenderá que si no es Autran un ingenio de primer orden, si tal vez le falta cierta iniciativa y virginalidad, es á lo menos un poeta recomendabilísimo y mas que apreciable.—M. M.

(D. de B.)

(1) Horat.

Noticias nacionales.

Madrid 14 de octubre.

Los últimos actos del Sr. Salaverria en el ministerio de hacienda no dejan de ser importantes. Por reales decretos publicados en la *Gaceta* de ayer, se dispone que las operaciones de la direccion del Tesoro público en cuanto se refieren al servicio de la deuda flotante, sean inspeccionadas, sin perjuicio del examen que corresponde al tribunal de cuentas, por una comision que se nombrará anualmente compuesta de un senador del reino, un diputado á cortés, un consejero de Estado y un ministro del tribunal de cuentas que elegirán los respectivos cuerpos; que las cuentas generales del Estado que el ministerio de hacienda debe presentar á las cortés en cumplimiento del art. 30 de la ley de 29 de febrero de 1850, sean previamente comprobadas con los libros y asientos de la direccion general de contabilidad, por una comision que se nombrará anualmente, y se compondrá de dos senadores del reino, dos diputados á cortés, dos consejeros de Estado y dos ministros del tribunal de cuentas elegidos por los respectivos cuerpos; que la esposicion que por resultado del examen anual de las cuentas, y en cumplimiento del párrafo octavo de la ley de 25 de agosto de 1831, debe hacer al gobierno el tribunal de cuentas de los abusos advertidos en la recaudacion y distribución de los fondos públicos, y los vicios notados en la contabilidad del Estado, se imprimirá, publicará y circulará de la manera mas amplia y solemne; y que las operaciones de la junta de clases pasivas, queden sujetas á la inspeccion de la comision permanente de individuos de los cuerpos colegisladores creada por el art. 72 de la ley de 20 de febrero de 1850, para reconocer y examinar las de la direccion de la deuda pública. Estas son las principales disposiciones que se acaban de adoptar para que tengan completa publicidad las operaciones del tesoro.

Tenemos entendido que anoche se presentó el señor secretario del gobierno civil, señor Escobar; á su jefe inmediato el nuevo Gobernador de Madrid para indicarle que siendo el cargo que ocupa enteramente de confianza lo ponía á su disposición. El señor Zaragoza le indicó que sentiria abandonarse por ahora la secretaría del gobierno civil, pues creia que sus servicios podian ser útiles al pais en estos momentos. Igual ó semejante manifestacion hizo despues el señor Escobar al nuevo ministro de la Gobernacion señor Nocedal, añadiendo que no creia conveniente presentar su dimision, pues este paso se interpretaria como una hostilidad al partido moderado en cuyas filas ha militado siempre. A consecuencia de esto se ha espedido una Real orden altamente lisonjera para el señor Escobar y se ha encargado interinamente de la secretaría del gobierno civil el señor Calvo, antiguo empleado de Hacienda y oficial 1.º que ha sido en dicho gobierno.

No debe quedar duda sobre el restablecimiento mas ó menos próximo de la contribucion de puertas y consumos. El señor Barzanallana, como su antecesor, está decidido á que los gastos del Tesoro se cubran con recursos seguros y permanentes. Las puertas y consumos se restablecerán; pero con todas las modificaciones en su sistema de exaccion que despojen á estas contribuciones de todo lo que tengan de vejatorio y humillante para los contribuyentes.

Han sido puestos ya en libertad casi todos los tahoneros que fueron presos á consecuencia de la subida del pan que se anunció dias pasados. Ninguno ha sido entregado á los tribunales, pues no se ha encontrado motivo para proceder contra ellos, en atencion á que la subida se hallaba motivada por el aumento de precio en los granos como así lo ha reconocido el mismo Ayuntamiento. Respecto al informe del señor inspector de la alhóndiga, nos han manifestado algunos industriales de la corporacion de panaderos que si bien el mayor precio que tienen los granos en el mercado no excede de 80 1/2 rs. fanega, no es este el trigo superior, que se usa en gran número de tahonas, pues este se paga por los tahoneros á 80 rs. á nueve leguas de Madrid. En cuanto á la confabulacion y á fijar para los dias de S. M. la subida del pan, tan poco resultan cargos contra los individuos que fueron presos, pues la calidad del artículo que desmerece al dia siguiente de su fabricacion, hace que tengan que subir los precios de comun acuerdo, y lo de los dias de S. M. fué solo una coincidencia involuntaria.

Noticias estrangeras.

Paris 14 de octubre.

La agencia Havas publica los siguientes partes telegráficos:

«Marsella 14 de octubre.—En el ramal de ferro-carril de Marsella á Aix ha habido un descarrillamiento sin importancia.—M. Mirés ha hecho nuevos dones á la ciudad.—Hoy 14, la escuadra de Tolon no ha hecho todavia movimiento alguno.

Las noticias de Constantinopla de fecha 6 hablan de rumores de cambio ministerial.

— Las compañías financieras que solicitan el privilegio del Banco debieron depositar el 11 el pliego que contenia sus proposiciones.—Las fronteras de Albania están tranquilas.—Un solo batallon austriaco ocupa la plaza de Galatz.—El faro de Sulina funciona. Los austriacos perciben derechos de los numerosos buques del Danubio.

Las noticias de Atenas son del 8. Los vapores griegos hacen un comercio considerable. Las sesiones de las Cortes tocan á su término; se acerca el momento de las elecciones, y el ministerio no interviene en manera alguna en la eleccion de candidatos. Se espera al Rey Othon para primeros de noviembre.

Las noticias de Argel, fechadas el 10 anuncian la salida del *Cocyté* para Dellys, á fin de embarcar al mariscal Randon, á quien se esperaba el 14 en Argel. La tribu de los Guechtoulas ha hecho su sumision.

«Marsella 14 de octubre.—El *Nilo* trae noticias de Constantinopla del 6. La Puerta ha invitado á los embajadores á una reunion preparatoria para la convocacion de los divanes que deben esponer sus opiniones sobre la reorganizacion de los Principados.—En el Kurdistan, los revoltosos están en parte dispersos. Marchan tropas hácia algunos distritos de la Albania que se encuentran en agitacion. El ejército de Abdi-Baja invernará en Mostar.

La Puerta debe garantir un 6 por 100 para la ejecucion del ferro-carril del Eufrates. Se reserva una parte de las acciones á la Compañía de las Indias y á la Turquía.—La Compañía de este ferro-carril gozará de un privilegio esclusivo, recibirá terrenos gratuitos y las minas próximas al lugar de la explotacion; establecerá una linea telegrafica y vapores destinados á enlazar las Indias con la Inglaterra.

La embajada persa que se dirige á Francia ha llegado á Trebisonda con su séquito extraordinario y trayendo ricos presentes.

Se tienen noticias de Atenas del 7. Se esperaba al almirante Lyons, y se confirmaba la protesta de la Inglaterra contra la venta de bienes nacionales en Grecia.

La cosecha de uvas, higos y seda ha producido 20 millones de drachmas.

— Se lee en el Diario de los Pirineos Orientales:

«Se anuncia que van á recibir grande impulso las obras del ferro-carril entre Perpignan y el departamento del aude. El puente de Rivesaltes va á ser cimbrado. Noche y dia se trabaja en el puente del Tet. Se han colocado los rails en el puente de servicio para el transporte de materiales, y las obras de arte están avanzadas. Se espera que la parte comprendida entre Perpignan y Rivesaltes quedará terminada dentro de los primeros meses de 1857.»

— Escriben de Paris con fecha 12 de octubre al *Messenger del Mediodia*:

El domingo próximo 19 por la tarde, se espera en Compiègne al Emperador, la Emperatriz y el Príncipe imperial. Se han convidado á muchas personas en virtud de orden de SS. MM., y se dice que serán muy numerosas las elegidas para ir sucediéndose en el palacio de Compiègne. Convidárase especialmente para las carreas á las damas de la corte que tienen costumbre de montar. La música de los cuernos de caza, será magnífica. La hermosa banda de música de los guias, dirigida por M. Mohr, seguirá á la corte á Compiègne para prestar mayor animacion á las veladas, durante las cuales se darán numerosas fiestas.

Los placeres no hacen sin embargo que el Emperador olvide otras atenciones mas serias. S. M. está haciendo dar la última mano al difícil trabajo que ha sido necesario hacer para la distribucion de lo consignado á los niños que han recibido el insigne favor de tener á SS. MM. por padrino y por madrina. Se abrirá un crédito cada año en el presupuesto de la lista civil para el mismo destino, y la intencion de SS. MM. es que se atienda á sus espensas á la educacion de sus ahijados y ahijadas que tengan la desgracia de quedar huérfanos.

ALCANCE.

El vapor correo el *Barcelones* fondeó ayer en este puerto, sin la menor novedad, procedente de Iviza y Valencia, á las tres y media de la tarde, conduciendo á bordo 48 pasajeros, entre ellos el señor D. Fernando Donderis magistrado de esta audiencia territorial, y el brigadier D. Juan Retojo, gobernador de Iviza.

Por conducto de dicho buque hemos recibido periódicos de Valencia, cuyas noticias de Madrid alcanzan al 18 del que corre, y las siguientes

Disposiciones oficiales.

Reales decretos.

Atendidas las razones que me ha espuesto mi consejo de ministros, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan sin efecto todas las disposiciones, de cualquiera clase que sean, que de algun modo deroguen, alteren ó varien lo convenido en el Concordato celebrado con la Santa Sede en 16 de marzo de 1851.

Art. 2.º Por los respectivos ministerios se me propondrán inmediatamente las medidas oportunas para que tenga desde luego cumplido efecto el presente decreto.

Dado en Palacio á 14 de octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El presidente del consejo de ministros, el duque de Valencia.

Conformándose con lo propuesto por mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suspende, desde hoy en adelante, la ejecución de la ley de desamortizacion de 4.º de mayo de 1855.

Art. 2.º En su consecuencia no se sacará á pública subasta finca alguna de las que dicha ley ordenaba poner en venta, ni serán aprobadas las que se hallen pendientes.

Art. 3.º El gobierno propondrá á las Cortes la resolucion definitiva sobre la observancia de dicha ley.

Dado en palacio á 14 de octubre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El presidente del Consejo de ministros, duque de Valencia.

Varios reales decretos, espeditos por el presidente del Consejo de ministros, declarando cesantes con el haber que por clasificacion les correspondia á los gobernadores siguientes:

Á don Mariano Castillo, de la provincia de la Coruña; á don Donato Tornos, de la provincia de Ciudad-Real; á don Bartolomé Romero Leal, de la de Pontevedra; á don Antonio Romero Ortiz, de la de Alicante; á don Francisco Sepúlveda, gobernador electo de la de Córdoba, y á don Francisco de Paula Marques, de la de Toledo.

Los siguientes nombramientos de gobernadores de provincias.

De la Coruña, á don José Maria Michelena, que ha desempeñado igual cargo en las de Pontevedra y Guipúzcoa; de Ciudad Real, á don José Lopez y Vera, secretario cesante de gobiernos de primera clase, y vice-Presidente que ha sido del consejo provincial de Granada; de Pontevedra, á don Lorenzo Pareja-Samiento, diputado provincial, y de Toledo, á don Agustin de Torres Valdemarra, que ha desempeñado igual cargo en la de Orense.

Reales decretos.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto el ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Quedan sin efecto el Real decreto de 1.º de abril de 1853 y las demas disposiciones generales ó parciales referentes á la suspension provisional de conferir órdenes sagradas; y espeditas las facultades ordinarias y canónicas de los preladatos diocesanos con sujecion en su ejercicio á las reglas establecidas en el Concordato celebrado con la Santa Sede en 16 de marzo de 1851, y á las providencias dictadas por su aplicacion y cumplimiento.

Dado en palacio á 15 de octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

En atencion á las razones que me ha espuesto mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Sin perjuicio de lo que, de acuerdo con las cortés, se determine sobre las disposiciones contenidas en el acta adicional á que se refiere mi Real decreto de 15 de setiembre último, solo regirá y se observará la ley constitucional de la monarquía, promulgada en union y de acuerdo con las cortés á la sazón reunidas en 23 de mayo de 1845.

Art. 2.º De este real decreto y de sus antecedentes se dará oportunamente cuenta á las Cortes.

Dado en palacio á 14 de octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, el duque de Valencia.

Un Real decreto derogando los del 45 de setiembre de 1855 relativos al gobierno interior de la Real casa.

Una circular dejando sin efecto la de 7 de mayo de 1855, que dejó en suspenso la admision de novicias en todos los conventos de religiosas, y que en su virtud pueda admitirse en ellos desde ahora, y en su caso prestar los votos de profesion cuantas reunan las condiciones necesarias segun las reglas canónicas y las providencias establecidas con posterioridad al Concordato. La dimision aceptada de D. Francisco de los Rios y Rosas, del cargo de gobernador de las provincias de Cádiz; y la de D. Eustasio Amilivia del cargo de gobernador de la provincia de Guipúzcoa.

Declara cesantes, á D. Pedro Celestino Argüelles nombrado gobernador de la provincia de Zaragoza por real decreto de 27 de setiembre último; D. Teodoro José Ramirez gobernador de la provincia de Logroño; á D. Francisco Castillo, gobernador de la provincia de Salamanca; á D. Benigno Quirós y Contreras, gobernador en comision, de la provincia de Cuenca; á don Manuel Centurion, gobernador de la provincia de Castellon; á don Ignacio Sanchez Martínez, gobernador de la provincia de Huesca; á don Manuel Zomoza y Cambero, gobernador de la provincia de Zamora, y á don Francisco Marzo, gobernador electo de la provincia de Albacete.

Nombra gobernador de la provincia de Cádiz á don Rafael Navascués, que desempeña igual cargo en la de Sevilla; gobernador de esta provincia á don Juan Bautista Enriquez, que ha desempeñado anteriormente el mismo cargo; gobernador de la provincia de Cuenca á don Estanislao Suares Inclan, que lo es electo de las Islas canarias; gobernador de la provincia de Zaragoza á don Francisco de Castro y Villanueva; conde de la Rosa; gobernador de la provincia de Castellon á don Joaquín Maxiliano Gibert, que ha desempeñado anteriormente igual cargo en la de Navarra; gobernador de la provincia de Salamanca á don Juan Francisco Gil, que ha desempeñado igual cargo en la de Avila; gobernador en la provincia de Logroño á don Francisco Paez de la Cadena, que desempeña igual cargo en la de Alava; y gobernador en la provincia de Alava á don Benito María de Vivanco, que ha desempeñado anteriormente el mismo cargo.

Inserta asimismo los decretos por los cuales se admiten las dimisiones que han presentado D. Pascual Bayarri del cargo de subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia, nombrando en su lugar á D. Fernando Alvarez; D. Angel Izardi del cargo de director general de correos, para el cual ha sido elegido D. Luis Manresa, y D. Juan Manuel Montalban, de la direccion general de instruccion pública.

Por último han sido relevados don Mariano Batllés y don Gerónimo Borao, de las rectorias que desempeñaban respectivamente en las universidades de Valencia y Zaragoza.

Real decreto.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablecen en toda su fuerza y vigor las leyes de 8 de enero de 1845 sobre la organizacion y atribuciones de los ayuntamientos y diputaciones provinciales; las de 2 de abril del mismo año sobre la organizacion y atribuciones de los consejos provinciales y sobre el gobierno de las provincias, y la de 6 de julio del mismo año sobre la organizacion y atribucion del consejo Real.

Art. 2.º Se restablecen igualmente todos los decretos orgánicos, reglamentos y demas disposiciones adoptadas para la ejecucion de dichas leyes, en la fuerza y vigor que segun su respectiva clase y fecha les corresponda.

Art. 3.º Mi gobierno, oyendo á una comision formada de personas competentes y experimentadas, me propondrá las reformas que hubiere necesidad de introducir en las referidas leyes, de acuerdo con las Cortes.

Art. 4.º Mi gobierno queda encargado de adoptar las disposiciones convenientes para la pronta ejecucion de este mi Real decreto.

Dado en Palacio á 16 de octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

Otro mandando se encargue del ministerio de la Guerra D. Antonio Urbistondo, marques de la Solana.

Contiene ademas los decretos que nombran gobernador, en comision, de la provincia de Alicante á D. Francisco Hormaeche, que lo es de la de Santander, y de esta á don Felipe Ariño, cesante de la de Guadalajara.

Otro admitiendo á D. Juan Gimenez Cuenca la dimision que ha hecho del cargo de gobernador de la provincia de Guadalajara.

Se declara cesante del gobierno civil de Lugo á D. Juan Montemayor. Se nombra para este puesto á D. Eugenio Reguera y Pardiñas. Se jubila á los señores D. Andrés Rubiano, director de la deuda pública, á D. José Varona, director de aduanas, á D. Francisco de Cárdenas, ministro del tribunal de cuentas.

Se declaran cesantes á D. Ramon Lopez de Tejada, presidente de la junta de clases pasivas; á D. Manuel María Hazañas, director de loterías; á D. Estéban Leon y Medina, director de estancadas.

Se nombra á D. José Sanchez Ocaña, director presidente de la junta de la deuda pública; á D. José García Barzanallana, director de aduanas; á D. Carlos Marfori, director de estancadas; director de loterías á D. Mariano Zea; presidente de la junta de clases pasivas á D. Lorenzo Flores Calderon, y ministro del tribunal de cuentas á D. Hilarion del Rey.

Por el ministerio de la Guerra se releva y admite las dimisiones á los señores Don Narciso Ametller, capitán general de las Baleares; D. Isidoro de Hoyos, director de infantería; D. Santos San Miguel, ingeniero general; D. Martin José Iriarte, director de carabineros; D. Antonio Van-Halen, presidente del tribunal supremo de guerra y marina; don Antonio María Blanco, capitán general de Granada; D. Miguel Osset, capitán general de las provincias Vascongadas; D. José Galvez Cañero, ministro del tribunal supremo de guerra y marina; Don Miguel Roda, ministro del tribunal supremo de guerra y Marina.

Se nombra capitán general de las Islas Baleares, al teniente general D. José María Marchesi; capitán general de Aragon, al mariscal de campo D. José Antonio Turon; director de ingenieros, al teniente general Don Antonio Ramon Zarco del Valle; director de carabineros al teniente general don Ramon de la Rocha; presidente del supremo tribunal de guerra y marina, al baron de Meer, conde de Grá; director de infantería, al teniente general D. Felipe del Rivero; capitán general de Granada, al teniente general D. Francisco de Paula Figueras; capitán general de las provincias Vascongadas, á D. Rafael Mayalde y Villaroya; subsecretario del ministerio de la Guerra, al mariscal de campo D. Mariano Beleslá; oficial tercero primero, á D. Bernardo Lersundi; oficial sexto segundo, á D. Joaquín de Vera y Olazabal; séptimo primero, á D. Joaquín Ozores Valderrama; séptimo segundo, á D. Casimiro Bartoluci y Martí; oficial octavo primero, á D. Antonio Andía y Abella; octavo segundo, á D. Eugenio Seijas Lozano.

Se concede á la infanta recién nacida, la banda de damas nobles de María Luisa.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 17 de octubre.

Despacho particular de la *Gaceta de Madrid*.—Paris 17 de octubre de 1856.—Se ha modificado el proyecto de ley por el que se alzaban todas las prohibiciones, y que se habia sometido á la Cámara legislativa. Unicamente se adoptará una medida sobre el particular en 1861.

Dice la *Epoca*:

«Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el importante despacho telegráfico que inserta la *Gaceta* de este día. Ya por el correo ordinario hemos recibido correspondencia de Paris, en la cual se nos dice que la Inglaterra ha acabado por arrastrar completamente á la Francia á su política, contraria á la del Rey de las Dos Sicilias, y que se prepara grandes acontecimientos en Italia. No sería del todo imposible que se verificase pronto la prediccion de la prensa inglesa, y que el Rey Fernando, antes de ceder á las amenazas de Francia y de Inglaterra, esté dispuesto á abdicar en su hijo el duque de Calabria, que cuenta veinte años de edad.»

—Ademas del nombre del señor D. Eusebio Maria del Valle, circulan los de los señores Posada Herrera y Fernandez Espino para el cargo de director general de instruccion pública.

—S. M. la Reina ha señalado la tarde de hoy para recibir en audiencia particular al edecan del Emperador de Rusia, el señor conde de Benkendorf.

—A el *Parlamento* dicen de Valladolid lo siguiente:

«A estas autoridades no les debe haber sentado muy bien la mudanza ministerial, juzgar por sus actos. El parte telegráfico no se ha fijado al público hasta mas de veinte horas de recibido.»

Se dice que el capitán general Armero y el gobernador civil, señor Mendez Vigo, han remitido sus dimisiones al nuevo gobierno. Se habla de algunas otras, pero no las creemos.

—En las *Hojas autógrafas* leemos las siguientes líneas: «Aunque todavía no se ha hecho ningun nombramiento diplomático de importancia, parece que se aumentan las

probabilidades de que el señor D. Francisco Javier Isturiz sea nombrado ministro plenipotenciario de España en Londres, supuesto que se tienen seguridades de que este nombramiento sería muy acepto á la Gran Bretaña.»

—En el *Office correspondance* de ayer en una carta de Madrid fecha del 9 del actual encontramos la siguiente noticia:

«Se dá por seguro que la Reina María Cristina no quiere aceptar el levantamiento del secuestro que pesaba sobre sus bienes, en la forma que ha sido decretado. S. M. alega que habiendosido pública la ofensa que se la hizo, no puede aceptar sino una reparacion del mismo género, siéndole imposible contentarse con un decreto casi reservado.»

—Leemos en la *Epoca*:

Dudamos que vaya ya el señor D. Alejandro Mon á Roma, donde queda poco importante que hacer. El señor Souza, uno de los empleados mas antiguos de la carrera diplomática, es digno por todos títulos de representar á la España cerca de la Sublime Puerta.

Idem 18.

Se ha presentado con las ceremonias de costumbre el enviado ruso, y ha dirigido á la Reina el siguiente discurso, recibiendo la contestacion que continúa:

«Señora: al honrarme el Emperador, mi señor, con la mision de anunciar á V. M. su advenimiento al trono, me ha encargado, señora, que sea intérprete de los votos que se complace en formar por la prosperidad y la gloria de vuestro reinado.»

Estos sentimientos han sido inspirados á mi augusto soberano por los profundos recuerdos que conserva de las antiguas relaciones que existian entre la monarquía española y la Rusia.

Me consideraría dichoso si la mision confiada á mi cuidado llegase á ser para ambas cortes una nueva prenda de buena inteligencia, tan en armonía con los intereses de las dos naciones, unidas constantemente por sentimientos de alto y recíproco aprecio.

Convencido de ello, tengo la honra de poner en manos de V. M. las cartas que el Emperador se ha dignado confiarme.

Al desempeñar este encargo, no me quedaria duda de haber cumplido fielmente sus deseos si alcanzase la dicha de obtener la augusta aprobacion de S. M.»

S. M. la Reina se dignó contestar:

«Con profunda satisfaccion recibo, señor general, las cartas que para mí os ha confiado el Emperador de todas las Rusias. Vuestra presencia en mi corte para anunciarme el advenimiento al trono de tan esclarecido príncipe, es evidente y lisonjero testimonio de que aun viven intactos en el ánimo del Emperador los sentimientos de amistad que tan estrechamente unian en otro tiempo á las cortes de Rusia y de España.»

Iguales sentimientos se abrigan en mi corazón, y podeis asegurar á vuestro augusto soberano, que así mi voluntad sincera, como el franco y leal proceder de mi gobierno corresponden siempre á la prueba de amistad que el Emperador acaba de darme, y que me complace en considerar la mision de que estais encargado, como presagio feliz de que han de estrecharse en lo venidero con nuevos lazos de cordial armonía el mútuo aprecio y las antiguas conexiones que hermanaron siempre á ambos pueblos.

Me es asimismo muy grato, señor general, ver confiado tan amistoso encargo á una persona como vos, que ha logrado ocasiones de manifestar, bien á las claras, las mas nobles prendas de carácter y la mas acentrada fidelidad á la causa de su soberano.»

—Despacho particular de la *Gaceta de Madrid*.—Paris 18 de octubre de 1856.—La *Gaceta austriaca* confirma la noticia de que han hablado los diarios alemanes sobre que Francia ha enviado á Austria una nota muy precisa y apremiante sobre la evacuacion de los Principados.

El conde de Hasfeld y el baron de Hubner han marchado á Compiègne á invitacion del Emperador.

Dice la *España*:

«Parece que S. M. la Reina se ha dignado elevar á la dignidad de grande de España de primera clase, con el título de duque, al señor conde de Lucena.»

—Se ignora aun si en virtud de los decretos de ayer se procederá pronto á elecciones de Ayuntamientos y diputaciones provinciales, ó se restablecerán las que existian en 1854.

—El señor don Manuel Cortina estuvo el jueves en el ministerio de Gracia y Justicia. Esta visita, á la que se ha querido dar importancia política, no tuvo otro objeto que gestionar para que se complete la comision de códigos de que es presidente, y de la que por haber sido nombrado para otros altos puestos, faltan hoy dos de sus siete individuos.

—El príncipe Gerónimo Napoleon recibió en audiencia al general Serrano el día 11.

—El señor Bravo Murillo es esperado hoy en esta corte.

—Asegura el *Diario español* que, á pesar de lo que en contrario han anunciado estos dias algunos periódicos, el general Pezuela ha tomado ayer posesion de la direccion general de caballería.

Se han elevado hoy fervorosas preces al Altísimo para obtener el descanso eterno del alma de don Gabriel Floriana, sábio médico de esta ciudad. Con tan religioso acto, quedan plenamente demostradas las muchas simpatías que supo conquistarse el digno facultativo cuya defunción lamentamos. El cortejo fúnebre que ya rodeaba los restos mortales del benemérito profesor al ser conducidos á su última morada, en la celebracion de las exequias, se ha aumentado de una manera extraordinaria. Una gran concurrencia compuesta de todas las clases de la sociedad, se ha presentado, sin distincion, llena de desconsuelo, con la tristeza de los que lloran una pérdida irreparable. La hermosa iglesia parroquial de San Jaime estaba enlutada con un sombrío aparato, que no ha dejado de escitar y de conmover las fibras de nuestro corazon. Mientras lúgubres cantos unidos á sonidos armónicos de escogida orquesta, inspiraban, gracias al genio de Mozart, una dulce melancolía cristiana, las insignias académicas, colocadas con sencillez en medio del templo, recordaban los hechos del hombre científico que ha derramado profusamente la preciosa copa de la salud. Palma que observó con satisfacción las bellas prendas que enaltecian á D. Gabriel Floriana, cuando aliviaba la desgracia de los que se encontraban postrados en el lecho del dolor, ha tenido que agradecer los caritativos esfuerzos de su hijo esclarecido. Asi las exequias acaban de celebrarse, ante un pueblo piadoso, con asistencia de los socios numerarios de la Academia de Medicina y Cirujía y de cuantas personas entre nosotros cultivan las ciencias de curar.

Revista de periódicos.

El *Diario* trae la revista de sus colegas de la capital. El *Genio* copia nuevamente la dimision de los diputados provinciales á causa de haberla publicado con algunas equivocaciones. El *Balear* traslada á sus columnas varias noticias insertas en las de sus cofrades y contiene entre otros los siguientes sueltos: «Sabemos que la autoridad correspondiente se está ocupando del hecho que ha denunciado anoche el *Palmezano*.» «Se han capturado en Algaida tres niños de los cuales el mayor tiene quince años, por delito de robo. No se anuncian mal los nenes.»

Boletín oficial.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

ESTADO MAYOR.—SECCION 1.ª

Orden general del 22 de octubre de 1856 en Palma.

Habiendo llegado á esta plaza el señor brigadier D. Andres Lopez y Arroyo, queda encargado de la Direccion Subinspeccion de Ingenieros de estas Islas que desempeñaba interinamente el coronel graduado comandante del cuerpo D. Pedro Eguia.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para su debido conocimiento. P. A. del brigadier jefe de E. M.—El Comandante capitán del cuerpo—Casimiro Vizmanos.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el coronel del regimiento infantería de Luchana, D. Ramon Perez de Arenaza.

Parada, el mismo cuerpo, hospital y provisiones, el provincial de Mallorca.

El teniente coronel sargento mayor.—Benito de Amores.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN JUAN CAPISTRANO CONFESOR, Y SAN PEDRO PASCUAL OBISPO.

San Juan Capistrano, fué sacerdote de la orden de los menores, por cuya virtud obtuvieron los católicos de Hungría una muy señalada victoria contra el poder formidable del emperador de los turcos, que tenían el principio del siglo XVI puesta en alarma toda la Europa cristiana.

San Pedro Pascual fué canónigo de Valencia y despues religioso mercedario. Su caridad en vez de los cautivos le proporcionó la gloria de padecer muchos tormentos, y su sabiduría la honra de ser nombrado obispo de Jaen y arzobispo de Granada, donde fué coronado del martirio en 6 de diciembre de 1500.

MARTIRIOLOGIO MALLORQUIN.

En el convenio de trinitarios de Tortosa, la conmemoracion del V. Fr. Nicodemus Carbonell, mallorquin, del cual se escribe en las crónicas de su orden, que fué un verdadero israelita y que en los 70 años que vivió en la religion no se le conoció imperfeccion alguna, y murió como un ángel de pureza, contando 108 años de edad.

Boletín comercial.



EL BARCELONES

SU CAPITAN D. JOSÉ ESTADE Y SABATER.

Saldrá de este puerto para el de Iviza y Valencia, el juéves 23 del que corre á las diez en punto de la noche con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros á los precios avisados.

Se despacha en la calle de la porteria de Santo Domingo, número 4.º, cuarto entresuelo.



Valencia

La empresa del vapor *el Rey D. Jaime I* participa al público que dicho buque emprenderá un viaje extraordinario á

el día 23 del corriente á las cinco de la tarde de cuyo puerto volverá á salir para esta el sábado 23 á las cuatro de la tarde.

Admite cargo y pasajeros.

Precios.—Cámara de popa.	120 rs.
Id. de proa.	80
Sobre cubierta	40

A la vuelta los mismos precios. Nota. Este viaje no alterará la ruta ordinaria que el vapor sigue á Barcelona.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 21. De Cagliari en 9 dias goleta *Nena*, de 105 ton., capitán D. Guillermo Palmer, con 8 mar. y habas.

De Valencia é Iviza vapor *Barcelonés*, de 211 ton., capitán D. José Estades, con 18 mar., 48 pas. y balija.

DESPACHADAS.

Día 21. Para Alcudia laud *Cármén*, de 56 ton., pat. Jaime Ramis, con 6 mar. y lastre.

Para Barcelona vapor *Rey D. Jaime I*, de 278 ton., capitán D. Gabriel Medinas, con 21 mar., 51 pas., balija y efectos.

Para la Habana corbeta *Matilde*, de 205 ton., cap. don Marcos Mateu, con 15 mar., 1 pas., frutos é id.

Boletín de anuncios.

CRISPINO É LA COMARE.

LIBRETTO FANTASTICO-GIOCOSO

DI FRANCESCO MARIA PIAYE.

Véndese en esta imprenta y en el despacho del teatro del Círculo, donde sigue representándose.

Mr. Lassalle, mecánico-dentista,

ofrece á este ilustrado público sus conocimientos en el expresado arte, que tiene sobradamente acreditados en su larga práctica. Concluye y coloca toda clase de piezas para la boca, dientes ó sean muelas aisladas, con las que se puede comer con la mayor facilidad, afirma las muelas ó dientes que se mueven, y al mismo instante pueden comer sin daño ninguno: empasta ó orifica las muelas careadas, y limpia las dentaduras por sucias que sean, sin daño ninguno. Su señora ofrece tambien á las señoritas su habilidad para dichas operaciones. Las personas que de ellos quieran servirse pueden pasar á la fonda del Vapor, núm. 13, piso 2.º; ó caso de querer se efectúe en sus casas, dar aviso de sus respectivos domicilios en la expresada fonda.

Al público.

En la tienda, bajo la peluquería de Sendra, plaza de las Copiñas, número 3; se ha recibido un buen surtido de paraguas de Lion, de superior calidad y en los cuales se ha hecho una considerable rebaja en los precios. Los de 28 pulgadas negros lisos á 13 pesetas, de 26 id. negros lisos á 12. Con cenefa negros de 26 id. á 14. Verdes de 28 á 13 pesetas, id. de 26 á 12.

A voluntad de su dueño se vende una quarterada de tierra situada en Alcudia, de pertenencia de *Son Fe*, la cual fué de Francisco Vives y Estrañy, y confina con tierra de Andres Campomar, con la de D. Juan Rotjer boticario, mediante acequia real, con la de Miguel Casanovas y con la de Pedro José Torrendell (a) Espeseta. Queda autorizado para admitir postura el notario de Pollensa D. Gabriel Llabrés, en cuyo poder obra el albalan de subasta.

Subasta.

El sábado 23 del corriente á las siete de la noche se subastará y rematará si se considera admisible la postura, el huerto *Son Gerar ó can Mandola*, con casa en el mismo existente, noria y alberca y demas pertenencias; sito en el término de esta ciudad.

Teatro del Círculo.

Para hoy.—Funcion 52.

La ópera bufa en cuatro actos del maestro Ricci **CRISPINO E LA COMARE.**

Para mañana.—Funcion 53.

La comedia en tres actos y en verso original de D. Juan de la Rosa Gonzalez titulada

CON RAZON Y SIN RAZON.

El baile nuevo del género andaluz

El Ole.

Dando fin con la pieza en un acto

POR NO ESPERARSE.

A las siete y media.

EDITOR RESPONSABLE, D. ANTONIO MARIA SALOM.

PALMA.—IMPRESA MALLORQUINA.

A CARGO DE JAIME LUIS RAMONELL.